



MUNICIPIO DE VILLA CLARA
CONCEJO DELIBERANTE
Villa Clara - Entre Ríos

ORDENANZA 013/21

VISTO:

El informe vertido por el Departamento Administrativo – Contable del Municipio solicitando Ampliación y Modificación respectivamente del Presupuesto del año 2021; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar el Presupuesto General 2021.

Que se debe introducir al mismo los siguientes conceptos: Subsidios para la construcción de cordones cunetas y veredas y subsidio correspondiente al Programa "Argentina hace" del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ampliase el Presupuesto General Año 2021 en, \$11.385.164,41, ascendiendo el mismo a un total de \$152.519.414,19.

ARTICULO 2º) Ampliase el Cálculo de Recursos 2021 en \$11.385.164,41, según Anexo I, el que forma parte legal y útil de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º) Ampliase el Presupuesto de Gastos 2021 en \$11.385.164,41, según Anexo II y III, el que forma parte legal y útil de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º) Refuércese las siguientes Partidas de Erogaciones (detalle en Anexos II y III):

- Partida Principal – Trabajos Públicos – en \$11.385.164,41 según anexo III.

ARTICULO 5º) Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.-

FIRMADO: MARCELO HERNÁN ÁLVAREZ – PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.

DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Marcelo H. Alvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante